

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1429-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y dos (62) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio Nº 556-2018-UNHEVAL/FOBST-D, solicita apoyo económico, remitiendo la Resolución Nº 344-2018-UNHEVAL/OBST-D, que autoriza la licencia por capacitación oficializada, lo días 04, 05 y 06 de octubre de 2018, de las docentes Mg. Yola Espinoza Tarazona y Mg. Rosario De La Mata Huapaya, para que participen en el 3er Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Matrones y Ultrasonidos, que se realizará en la ciudad de Concepción, sede Universitaria de San Sebastián-Chile:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1305-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0781-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0185-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8797-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR a favor de cada una de las docentes Mg. YOLA ESPINOZA TARAZONA y Mg. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA, de la Facultad de Obstetricia, pasajes (23.21.21) por el monto de S/. 120.00 (ciento veinte con 00/100 soles) más una asignación económica (23.21.22) de S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con destino a la ciudad de Lima, días 03 y 08 de octubre de 2018; para que participen en 3er Congreso Internacional de la Sociedad Chilena de Matrones y Ultrasonidos, que se realizará en la ciudad de Concepción, sede Universitaria de San Sebastián-Chile; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º PRECISAR a la Decana de la Facultad de Obstetricia que REMITA la resolución de ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución Nº 334-2018-UNHEVAL/FOBST-D, para ser ratificada por el Consejo Universitario, conforme lo establece la normativa vigente.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Registrese, comuniquese y archivese.

VÁLDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado-VRAcad -VRInv

AL-OCI-Transparencia-FO-DIGA-URH-UEyC-UEgresos-File-Archivo

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ MUNICO SECRETARIA GENERAL